



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051572/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, eleva Informes Anual 2018, Planes de Trabajo 2019 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Agustín COVASSI (Leg. 47320), en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, por concurso, en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA, del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, a partir del 1º de Abril de 2019, y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2021, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución N° 1222-HCS-2014.

Art. 2º).- Aprobar los Informes Anual 2018, Planes de Trabajo 2019 y prorrogar las designaciones interinas, desde el 1º de Abril de 2019 y hasta el 31 de Marzo de 2021, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

Leg. - 30218 - Geól. Arturo Rufino LLUPIÁ – Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva – GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD – GEOLOGÍA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLÓGICO.

Leg. - 35570 - Geól. Raúl Eduardo PAREDES - Profesor Titular dedicación exclusiva - GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS – GEOLOGÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS MINEROS.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051572/2018

Leg. - 49128 - Ing. Agustín ADAMI - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA – GEOFÍSICA - y mientras dure la licencia del Mgter. Pedro Agustín COVASSI.

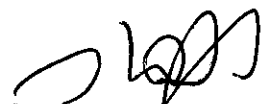
Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2021 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Geología Aplicada a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 81-HCD-2019.-

